



TETÁ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL

ACTA DE COMPROMISO

Asunción, 18 de agosto de 2023

El que suscribe, Juan Carlos Duarte Duré, Director Titular de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 72 del 18 de agosto de 2023, manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y de lo establecido en el Decreto Nº 962 del 27 de noviembre de 2008, por el cual se aprueba y adopta la implementación del MECIP para las entidades públicas del Paraguay en concordancia con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" así como también en concordancia con la Resolución 425 del 9 de mayo de 2008 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos del Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la CONATEL.

Igualmente, el Presidente y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio se comprometen a impulsar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, producto de la evaluación independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

En prueba de conformidad se suscribe la presente Acta de Compromiso, en la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL



TETÃ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL

ACTA DE COMPROMISO

Asunción, 04 de septiembre de 2023

El que suscribe, Fernando Miguel Machuca Manevy, Director Titular de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 238 del 04 de septiembre de 2023, manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y de lo establecido en el Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, por el cual se aprueba y adopta la implementación del MECIP para las entidades públicas del Paraguay en concordancia con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" así como también en concordancia con la Resolución 425 del 9 de mayo de 2008 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos del Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la CONATEL.

Igualmente, el Presidente y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio se comprometen a impulsar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, producto de la evaluación independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

En prueba de conformidad se suscribe la presente Acta de Compromiso, en la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Fernando Miguel Machuca Manevy
Director Titular
CONATEL



TETÃ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL

ACTA DE COMPROMISO

Asunción, 04 de septiembre de 2023

El que suscribe, Evert José Esquivel Meza, Director Titular de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 238 del 04 de septiembre de 2023, manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y de lo establecido en el Decreto Nº 962 del 27 de noviembre de 2008, por el cual se aprueba y adopta la implementación del MECIP para las entidades públicas del Paraguay en concordancia con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" así como también en concordancia con la Resolución 425 del 9 de mayo de 2008 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos del Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la CONATEL.

Igualmente, el Presidente y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio se comprometen a impulsar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, producto de la evaluación independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

En prueba de conformidad se suscribe la presente Acta de Compromiso, en la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Evert José Esquivel Meza
Director Titular
CONATEL



TETÃ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL

ACTA DE COMPROMISO

Asunción, 04 de septiembre de 2023

El que suscribe, Andrés Isabelino Fulgencio Arrúa Rodríguez, Director Titular de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 238 del 04 de septiembre de 2023, manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y de lo establecido en el Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, por el cual se aprueba y adopta la implementación del MECIP para las entidades públicas del Paraguay en concordancia con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" así como también en concordancia con la Resolución 425 del 9 de mayo de 2008 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos del Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la CONATEL.

Igualmente, el Presidente y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio se comprometen a impulsar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, producto de la evaluación independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

En prueba de conformidad se suscribe la presente Acta de Compromiso, en la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.


Andrés Isabelino Fulgencio Arrúa Rodríguez
Director Titular
CONATEL



TETĀ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMNA)



COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL

ACTA DE COMPROMISO

Asunción, 17 de junio de 2024

El que suscribe, Neri Filemón González Andino, Director Titular de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1897 del 17 de junio de 2024, manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y de lo establecido en el Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, por el cual se aprueba y adopta la implementación del MECIP para las entidades públicas del Paraguay en concordancia con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" así como también en concordancia con la Resolución 425 del 9 de mayo de 2008 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos del Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la CONATEL.

Igualmente, el Presidente y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio se comprometen a impulsar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, producto de la evaluación independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

En prueba de conformidad se suscribe la presente Acta de Compromiso, en la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Neri Filemón González Andino
Director Titular
CONATEL



TETĀ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



PARAGUÁI
REKUÁI

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL

ACTA DE COMPROMISO

Asunción, 04 de septiembre de 2023

El que suscribe, Julio Ariel Cáceres Vega, Director Suplente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 238 del 04 de septiembre de 2023, manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y de lo establecido en el Decreto Nº 962 del 27 de noviembre de 2008, por el cual se aprueba y adopta la implementación del MECIP para las entidades públicas del Paraguay en concordancia con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" así como también en concordancia con la Resolución 425 del 9 de mayo de 2008 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos del Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la CONATEL.

Igualmente, el Presidente y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio se comprometen a impulsar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, producto de la evaluación independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

En prueba de conformidad se suscribe la presente Acta de Compromiso, en la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Julio Ariel Cáceres Vega
Director Suplente
CONATEL



TETĀ MARANDUMBYRY
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



PARAGUÁI
REKUÁI

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL

ACTA DE COMPROMISO

Asunción, 27 de noviembre de 2024

El que suscribe, Víctor Antonio Martínez Sánchez, Director Suplente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2911 del 27 de noviembre de 2024, manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y de lo establecido en el Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, por el cual se aprueba y adopta la implementación del MECIP para las entidades públicas del Paraguay en concordancia con lo establecido en el Art. 60 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" así como también en concordancia con la Resolución 425 del 9 de mayo de 2008 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de fines sociales del Estado.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos del Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio, para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP, convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la CONATEL.

Igualmente, el Presidente y los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio se comprometen a impulsar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, producto de la evaluación independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

En prueba de conformidad se suscribe la presente Acta de Compromiso, en la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.


Víctor Antonio Martínez Sánchez
Director Suplente
CONATEL